



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de enero de 2022

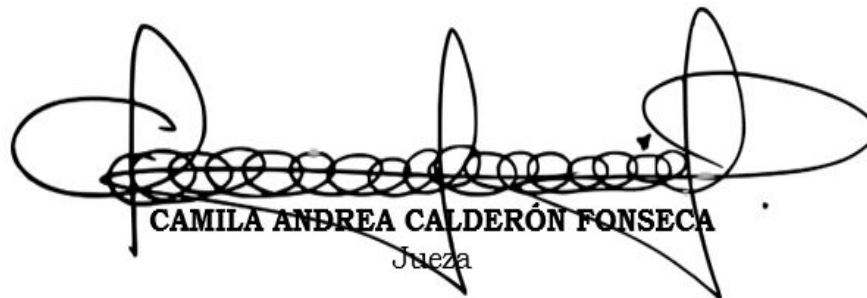
Ref. Ejecutivo – Auto ordena oficial

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00733-00

Por ser procedente la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora (*Archivo 013 del cuaderno principal del expediente digital*), y atendiendo a la información obtenida de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- por secretaría ofíciase a **COMPENSAR EPS y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR**, para que se sirva informar de acuerdo a sus registros, los datos de notificación del demandado **Jairo leal barrera, identificado con C.C. No. 79.568.215**, (Dirección física, electrónica, teléfonos etc.).

Líbrese la comunicación pertinente, y para su trámite privilégiese el uso de medios digitales de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 002 fijado hoy 12 de enero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c03486d5c7f24ddcd78874a80267a29d914c1f21c20eb35412e6448b7cb99bdb**
Documento generado en 11/01/2022 04:55:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>